



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0266-CU-2020
Piura, 31 de agosto de 2020

VISTO

Los expedientes N° 191-4100-20-9 y 192-4100-20-6 de fecha 03 y 04 de marzo de 2020 respectivamente, que remite el Lic. **Manuel Burgos Cabrejos Mg.**, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 778-CU-2019 de fecha 03 de Diciembre de 2019, se resuelve: "ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, a que se lleven a cabo los Procesos de Ratificación y Promoción Docente en todas las Facultades de la Universidad Nacional de Piura, en el presente Año 2019, siempre y cuando cuenten con plazas docentes vacantes y presupuestadas. ARTÍCULO 2°.- APROBAR, el Cuadro de Vacantes por Facultad para la Promoción Docente de la Universidad Nacional de Piura, para ser ejecutadas en el año 2020; según cuadro adjunto emitido por la Oficina Central de Planificación, mediante Oficio N° 1806-2019-OR-OCP-UNP. ARTÍCULO 3°.- DISPONER, que las Facultades que cuenten con plazas vacantes y debidamente presupuestadas, inicien sus procesos para Promoción Docente de conformidad con lo establecido en el numeral 88.3 del Art. 88° de la Ley Universitaria y las normas correspondientes del Estatuto de la UNP vigente".

Que, con oficio N° 235-2020-D.FCCSSE-UNP de fecha 28 de febrero de 2020, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación, manifiesta que se ha tomado los siguientes acuerdos de Consejo de Facultad, en su sesión ordinaria de fecha 26 de febrero de 2020, que a la letra dice::

- RATIFICAR EL INFORME DE LA COMISION PARA RATIFICACION Y PROMOCION DOCENTE DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS SOCIALES Y PROPONER AL CONSEJO UNIVERSITARIO LA RATIFICACION DOCENTE DEL DR. JOSE GUADALUPE FIESTAS PURIZACA ADCSRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA; EN LA CATEGORIA Y MODALIDAD QUE SE DETALLA A CONTINUACION:

DOCENTE	CATEGORIA	MODALIDAD	EVALUACION		
			LEGAJO PERSONAL	CLASE MAGISTRAL Y ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE FINAL
Dr. JOSE GUADALUPE FIESTAS PURIZACA	ASOCIADO	T.C.	67.20	9.73	76.93

- RATIFICAR EL INFORME DE LA COMISION PARA RATIFICACION Y PROMOCION DOCENTE DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS SOCIALES Y PROPONER AL CONSEJO UNIVERSITARIO LA PROMOCION DOCENTE DEL DR. JOSE GUADALUPE FIESTAS PURIZACA ADCSRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA; EN LA CATEGORIA Y MODALIDAD QUE SE DETALLA A CONTINUACION:

DOCENTE	CATEGORIA	MODALIDAD	EVALUACION		
			LEGAJO PERSONAL	CLASE MAGISTRAL Y ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE FINAL
Dr. JOSE GUADALUPE FIESTAS PURIZACA	PRINCIPAL	D.E.	67.20	9.73	76.93

Que, con oficio N° 237-2020-D.FCCSSE-UNP de fecha 28 de febrero de 2020, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación, manifiesta que se ha tomado los siguientes acuerdos de Consejo de Facultad, en su sesión ordinaria de fecha 26 de febrero de 2020, que a la letra dice::

- RATIFICAR EL INFORME DE LA COMISION PARA RATIFICACION Y PROMOCION DOCENTE DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS SOCIALES Y PROPONER AL CONSEJO UNIVERSITARIO LA RATIFICACION DOCENTE DEL DR. JOSE GUADALUPE FIESTAS PURIZACA ADCSRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA; EN LA CATEGORIA Y MODALIDAD QUE SE DETALLA A CONTINUACION:

DOCENTE	CATEGORIA	MODALIDAD	EVALUACION			Escuela
			LEGAJO PERSONAL	CLASE MAGISTRAL Y ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE FINAL	
Dra. María Elena Huitca Flores	Asociado	T.C.	86	9.45	95.45	E. Primaria
Dr. José Martín Merino Marchan	Asociado	T.C.	73	9.57	82.57	E. Primaria
Dra. Silvia Elena Maticorena Campos	Asociado	T.C.	79	9.62	88.62	Lengua y Literatura
Dr. Fernando Iván Eléspuru Landa	Asociado	T.C.	69.2	9.92	79.12	Lengua y Literatura
Dr. Luis Amaldo Cruz García	Asociado	T.C.	73	9.90	82.90	Historia y Geografía
Dr. Zósimo Domínguez Morante	Asociado	D.E.	81	9.30	90.30	Historia y Geografía





RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0266-CU-2020
Piura, 31 de agosto de 2020

Dr. Juan José Jacinto Chunga	Asociado	T.C.	82.2	7.80	90.00	Historia y Geografía
------------------------------	----------	------	------	------	-------	----------------------

- > RATIFICAR EL INFORME DE LA COMISION PARA RATIFICACION Y PROMOCION DOCENTE DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS SOCIALES Y PROPONER AL CONSEJO UNIVERSITARIO LA PROMOCION DOCENTE DEL DR. JOSE GUADALUPE FIESTAS PURIZACA ADGSRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA; EN LA CATEGORIA Y MODALIDAD QUE SE DETALLA A CONTINUACION:

DOCENTE	CATEGORIA	MODALIDAD	EVALUACION			Escuela
			LEGAJO PERSONAL	CLASE MAGISTRAL Y ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE FINAL	
Dra. María Elena Huilca Flores	Principal	D.E.	86	9.45	95.45	E. Primaria
Dr. José Martín Merino Marchan	Principal	D.E.	73	9.57	82.57	E. Primaria
Dra. Silvia Elena Maticorena Campos	Principal	D.E.	79	9.62	88.62	Lengua y Literatura
Dr. Zósimo Domínguez Morante	Principal	D.E.	81	9.30	90.30	Historia y Geografía

Que, el Jefe de la Oficina Central de Planificación y el Jefe de la Oficina de Racionalización, mediante Oficio N° 0533-2020-OR-OCP-UNP del 29 de julio de 2020, manifiesta que, según cuadro para asignación de personal docente, se encuentran prevista la plaza que viene ocupando el docente de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación en la categoría respectiva. Asimismo, en el Presupuesto Institucional del año fiscal 2020 la referida plaza tiene cobertura presupuestal en el Grupo Genérico 2.1 Personal y Obligaciones Sociales conforme al PAP de la UNP y se encuentra registrada en el Módulo Aplicativo Informático del Registro Centralizado de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas. Según las Actas del Proceso de Evaluación alcanzados por la Facultad, propone la ratificación de acuerdo a lo siguiente:

A.- RATIFICACIÓN DOCENTE EN LA CATEGORÍA:

DOCENTE	CATEGORIA	MODALIDAD
Dra. María Elena Huilca Flores	Asociado	T.C.
Dr. José Martín Merino Marchan	Asociado	T.C.
Dra. Silvia Elena Maticorena Campos	Asociado	T.C.
Dr. Fernando Iván Eléspuru Landa	Asociado	T.C.
Dr. Luis Arnaldo Cruz García	Asociado	T.C.
Dr. Zósimo Domínguez Morante	Asociado	D.E.
Dr. Juan José Jacinto Chunga	Asociado	T.C.

Conforme a la Ley Universitaria N° 30220, el Docente es ratificado en la categoría previo proceso de evaluación; por lo tanto, es posible la ratificación docente propuesta por la Facultad,

B.- PROMOCIÓN DOCENTE A LA CATEGORÍA SUPERIOR:

Conforme la Ley Universitaria N° 30220, la "promoción docente" está sujeta a la existencia de vacante; se informa que según el registro del aplicativo informático del Registro Centralizado de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), reporta () plazas como se indica a continuación:

N°	Resolución Vacancia	de	Categoría y Modalidad	Código AIRSP	Último Docente que utilizó la plaza
1	31-CU-2019		Principal D.E.	000578	Monzon García Luz Esperanza del Pilar
2	30-CU-2019		Principal D.E.	000612	Castillo Moulet Héctor Augusto
3	1111-R-2019		Principal D.E.	000608	Quezada de Centurión Fanny Violeta
4	951-R-2019		Principal D.E.	000634	López Andía Carlos Martín





RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0266-CU-2020
Piura, 31 de agosto de 2020

Plazas que cuentan con cobertura presupuestaria para ser ejecutada en el año 2020. Dichas plazas se encuentran disponibles para ascenso, siempre y cuando se cumpla con los requisitos establecidos por el Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020. Por lo tanto, la propuesta de "Promoción Docente" debe ser vista por el Consejo Universitario, por corresponder a dicho órgano de gobierno definir la aprobación y ejecución de resultados conforme a Ley, cuya promoción y ejecución entran en vigencia a partir de la fecha de su aprobación. Según acuerdo de Consejo de Facultad se propone lo siguiente:

N°	Resolución Vacancia de	Categoría y Modalidad	Código AIRSP	Ultimo Docente que utilizo la plaza
1	31-CU-2019	Principal D.E.	000578	Dra. María Elena Huilca Flores
2	30-CU-2019	Principal D.E	000612	Dr. José Martín Merino Marchan
3	1111-R-2019	Principal D.E	000608	Dra. Silvia Elena Maticorena Campos
4	951-R-2019	Principal D.E	000634	Dr. Zósimo Domínguez Morante

Es pertinente indicar que el docente al ser promovido dejara 1 plaza siguiente PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO CODIGO DE AIRSP 0631, posteriormente debe declararse vacante autorizando a un concurso interno de ratificación y ascenso conforme a la Ley 30220 y al D.U. 014-2019 que aprueba el presupuesto para el año 2020, recomendando que el expediente debe contar con opinión legal.;

Que, el Jefe de la Oficina Central de Planificación y el Jefe de la Oficina de Racionalización, mediante Oficio N° 0534-2020-OR-OC-UNP del 29 de julio de 2020, manifiesta que, según cuadro para asignación de personal docente, se encuentran prevista la plaza que viene ocupando el docente de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación en la categoría respectiva. Asimismo, en el Presupuesto Institucional del año fiscal 2020 la referida plaza tiene cobertura presupuestal en el Grupo Genérico 2.1 Personal y Obligaciones Sociales conforme al PAP de la UNP y se encuentra registrada en el Módulo Aplicativo Informático del Registro Centralizado de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas. Según las Actas del Proceso de Evaluación alcanzados por la Facultad, propone la ratificación de acuerdo a lo siguiente: A.- RATIFICACIÓN DOCENTE EN LA CATEGORÍA: Dr. JOSE GUADALUPE FIESTAS PURIZACA, ratificación en la categoría de Profesor Asociado a Tiempo Completo, conforme a la Ley Universitaria N° 30220, el Docente es ratificado en la categoría previo proceso de evaluación; por lo tanto, es posible la ratificación docente propuesta por la Facultad. B.- PROMOCIÓN DOCENTE A LA CATEGORÍA SUPERIOR: conforme a la Ley Universitaria N° 30220, la "promoción docente" está sujeta a la existencia de vacante; se informa que según el registro del aplicativo informático del Registro Centralizado de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), reporta () plazas como se indica a continuación:

N°	Resolución Vacancia de	Categoría y Modalidad	Código AIRSP	Ultimo Docente que utilizo la plaza
1	0591-CU-2019	Principal D.E.	000570	CENTURION PARAISAMAN - JOSE

Plaza que cuenta con cobertura presupuestaria para ser ejecutada en el año 2020. Dicha plaza se encuentra disponible para ascenso, siempre y cuando se cumpla con los requisitos establecidos por el Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020. Por lo tanto, la propuesta de "Promoción Docente" debe ser vista por el Consejo Universitario, por corresponder a dicho órgano de gobierno definir la aprobación y ejecución de resultados conforme a Ley, cuya promoción y ejecución entran en vigencia a partir de la fecha de su aprobación. Según acuerdo de Consejo de Facultad se propone lo siguiente:

N°	Resolución Vacancia de	Categoría y Modalidad	Código AIRSP	Ultimo Docente que utilizo la plaza
1	0591-CU-2019	Principal D.E.	000570	José Guadalupe Fiestas Purizaca

Es pertinente indicar que el docente al ser promovido dejara 1 plaza siguiente PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO CODIGO DE AIRSP 0631, posteriormente debe declararse vacante autorizando a un concurso interno de ratificación y ascenso conforme a la Ley 30220 y al D.U. 014-2019 que aprueba el presupuesto para el año 2020, recomendando que el expediente debe contar con opinión legal.;

Que, con informe N° 540-2020-OCAJ-UNP de fecha 28 de agosto de 2020, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, opina que teniendo en cuenta lo expuesto por las diversas dependencias, se puede constatar la regularidad por la que se ha llevado a cabo el proceso de Ratificación Docente en el Departamento Académico de Ciencias Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación, resultando ganador el docente Dr. JOSE GUADALUPE FIESTAS PURIZACA en la categoría de Profesor Asociado a Tiempo Completo. Asimismo, considera procedente el proceso de Promoción Docente en el citado Departamento Académico de Ciencias Sociales de la referida Facultad, al docente Dr. JOSE GUADALUPE FIESTAS PURIZACA a la categoría de Profesor Principal a Dedicación Exclusiva. Recomendando:

a) Se declare Procedente la ratificación Docente propuesta por la Facultad de Ciencias Sociales y Educación, tal como consta en las actas y el Acuerdo de Consejo de Facultad tomado en sesión Ordinaria de fecha 26 de febrero del 2020, siendo como sigue:

DOCENTE	CATEGORIA	MODALIDAD	EVALUACION
---------	-----------	-----------	------------





RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0266-CU-2020
Piura, 31 de agosto de 2020

Dr. JOSE GUADALUPE FIESTAS PURIZACA	ASOCIADO	T.C.	LEGAJO PERSONAL	CLASE MAGISTRAL Y ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE FINAL
			67.20	9.73	76.93

b) Se declare procedente la Promoción Docente propuesta por la Facultad de Ciencias Sociales y Educación, tal como consta en las actas y el Acuerdo de Consejo de Facultad tomado en sesión Ordinaria de fecha 26 de febrero del 2020, SIEMPRE Y CUANDO, atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 8° inciso 8.3 del Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba la Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020. Se cuente previamente dicha acción de personal con el informe favorable de la Dirección General de Presupuesto Público y el Informe técnico de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos vinculado a la información registrada en el aplicativo informático para el registro centralizado de planillas y de datos de los Recursos Humanos del Sector Público; siendo como sigue:

DOCENTE	CATEGORIA	MODALIDAD	EVALUACION		
Dr. JOSE GUADALUPE FIESTAS PURIZACA	PRINCIPAL	D.E.	LEGAJO PERSONAL	CLASE MAGISTRAL Y ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE FINAL
			67.20	9.73	76.93

c) Al ser promovido el docente, dejara UNA (1) PLAZA VACANTE, debiendo autorizarse la convocatoria a concurso interno de Promoción Docente conforme a lo previsto en la Ley Universitaria - Ley 30220 y Decreto de Urgencia 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2020.

d) Elevar el expediente a Consejo Universitario, para que actúe conforme a sus atribuciones conferidas por ley y se emita la Resolución de C.U. correspondiente,

Que, con informe N° 543-2020-OCAJ-UNP de fecha 28 de agosto de 2020, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, opina que teniendo en cuenta lo expuesto por las diversas dependencias, se puede constatar la regularidad por la que se ha llevado a cabo el proceso de Ratificación Docente en el Departamento Académico de Educación de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación, resultando ratificados y promovidos los docentes:

DOCENTE	RATIFICADO EN:		PROMOVIDO A:	
	CATEGORIA	DEDICACION	CATEGORIA	DEDICACION
Dra. María Elena Huilca Flores	Asociado	T.C.	PRINCIPAL	D.E.
Dr. José Martín Merino Marchan	Asociado	T.C.	PRINCIPAL	D.E.
Dra. Silvia Elena Maticorena Campos	Asociado	T.C.	PRINCIPAL	D.E.
Dr. Fernando Iván Eléspuru Landa	Asociado	T.C.	NINGUNA	
Dr. Luis Arnaldo Cruz García	Asociado	T.C.	NINGUNA	
Dr. Zósimo Domínguez Morante	Asociado	D.E.	PRINCIPAL	D.E.
Dr. Juan José Jacinto Chunga	Asociado	T.C.	NINGUNA	

Por lo que recomienda:

a) Se declare Procedente la ratificación Docente propuesta por la Facultad de Ciencias Sociales y Educación, tal como consta en las actas y el Acuerdo de Consejo de Facultad tomado en sesión Ordinaria de fecha 26 de febrero del 2020, siendo como sigue:

b)

DOCENTE	CATEGORIA	MODALIDAD	EVALUACION			Escuela
			LEGAJO PERSONAL	CLASE MAGISTRAL Y ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE FINAL	
Dra. María Elena Huilca Flores	Asociado	T.C.	86	9.45	95.45	E. Primaria
Dr. José Martín Merino Marchan	Asociado	T.C.	73	9.57	82.57	E. Primaria
Dra. Silvia Elena Maticorena Campos	Asociado	T.C.	79	9.62	88.62	Lengua y Literatura
Dr. Fernando Iván Eléspuru Landa	Asociado	T.C.	69.2	9.92	79.12	Lengua y Literatura
Dr. Luis Arnaldo Cruz García	Asociado	T.C.	73	9.90	82.90	Historia y Geografía





RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0266-CU-2020
Piura, 31 de agosto de 2020

Dr. Zósimo Domínguez Morante	Asociado	D.E.	81	9.30	90.30	Historia y Geografía
Dr. Juan José Jacinto Chunga	Asociado	T.C.	82.2	7.80	90.00	Historia y Geografía

b) Se declare procedente la Promoción Docente propuesta por la Facultad de Ciencias Sociales y Educación, tal como consta en las actas y el Acuerdo de Consejo de Facultad tomado en sesión Ordinaria de fecha 26 de febrero del 2020, SIEMPRE Y CUANDO, atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 8° inciso 8.3 del Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba la Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020. Se cuente previamente dicha acción de personal con el informe favorable de la Dirección General de Presupuesto Público y el informe técnico de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos vinculado a la información registrada en el aplicativo informático para el registro centralizado de planillas y de datos de los Recursos Humanos del Sector Público, siendo como sigue:

DOCENTE	CATEGORIA	MODALIDAD	EVALUACION			Escuela
			LEGAJO PERSONAL	CLASE MAGISTRAL Y ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE FINAL	
Dra. María Elena Huilca Flores	Principal	D.E.	86	9.45	95.45	E. Primaria
Dr. José Martín Merino Marchan	Principal	D.E.	73	9.57	82.57	E. Primaria
Dra. Silvia Elena Maticorena Campos	Principal	D.E.	79	9.62	88.62	Lengua y Literatura
Dr. Zósimo Domínguez Morante	Principal	D.E.	81	9.30	90.30	Historia y Geografía

c) Al ser promovido el docente, dejarán CUATRO (04) PLAZAS VACANTES, debiendo autorizarse la convocatoria a concurso interno de Promoción Docente conforme a lo previsto en la Ley Universitaria – Ley 30220 y Decreto de Urgencia 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2020.

d) Elevar el expediente a Consejo Universitario, para que actúe conforme a sus atribuciones conferidas por ley y se emita la Resolución de C.U. correspondiente,

Que, los artículos 2°, 3°, 4°, 5° y 6°, del Reglamento de Ratificación y promoción docente de la Universidad Nacional de Piura, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario 218-CU-2015, modificado por las Resoluciones 462-CU-2016, 466-CU-2016 y 639-CU-2016, establece:

Artículo 2° Entiéndase por ratificación al proceso académico-administrativo mediante el cual se reafirma el nombramiento del docente ordinario en su misma categoría y modalidad, por el mismo periodo por el cual fue nombrado, previa evaluación de sus méritos, de acuerdo a lo dispuesto en el presente Reglamento. Para ser promovido, previamente debe haber sido ratificado.

Artículo 3° La Ratificación es obligatoria, y se realiza mediante evaluación personal en cada Facultad, al vencimiento del periodo de nombramiento correspondiente en cada categoría, teniendo en cuenta la categoría y modalidad que venía ostentando, previa evaluación de sus méritos y conservando su régimen de dedicación.

Artículo 4° Entiéndase como promoción o ascenso al proceso académico-administrativo mediante el cual el docente ordinario es promovido a la categoría inmediata superior, teniendo en cuenta la categoría y modalidad que venía ostentando, previa evaluación de sus méritos y conservando su régimen de dedicación.

Artículo 5° Para ser promovido en la categoría inmediata, el docente debe reunir los requisitos previstos en la Ley Universitaria N°30220, en el Estatuto de la UNP, y el presente Reglamento.

Artículo 6° Toda Promoción de una categoría a otra está sujeta a:

1. Existencia de Plaza vacante y financiamiento
2. Ser ejecutada en el Ejercicio presupuestal siguiente;
3. Haber realizado como mínimo uno, el profesor asociado y dos trabajos de investigación, el profesor principal, en su especialidad, en el caso de que lo permita la Ley N° 30220, el Estatuto y el Reglamento General. Para lo cual deberá tenerse en cuenta la categoría y modalidad que venía ejerciendo o desempeñando el docente evaluado.
4. Haber sido ratificado en su categoría y modalidad antes de presentarse al Proceso de Promoción ascenso en la misma categoría y modalidad inmediata superior;
5. Alcanzar vacante según orden de mérito para lo cual debe tenerse en cuenta el puntaje obtenido en la tabla de calificaciones; y cumplir con lo dispuesto en el artículo 84° de la Ley Universitaria 30220, que dispone que "toda promoción de una categoría a otra está sujeta a la existencia de plaza vacante y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente"; en consecuencia, solo podrá ejecutarse una promoción o ascenso siempre





RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0266-CU-2020
Piura, 31 de agosto de 2020

y cuando exista plaza vacante y se encuentre registrada en el aplicativo informativo de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas.

6. Presentar Certificado de Antecedentes Judiciales

Que, el artículo 4.2 del Decreto de Urgencia 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2020, prevé que: "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público". Asimismo, en el artículo 8.3 dispone que: "(...)Adicionalmente, para el ascenso o promoción establecido en el literal c) del numeral 8.1 en el caso de los profesores del Magisterio Nacional y docentes universitarios, para el nombramiento de docentes universitarios al que se refiere el literal d) del numeral 8.1, así como para el nombramiento de magistrados del Poder Judicial y de fiscales del Ministerio Público, a cargo de la Junta Nacional de Justicia, previo a la realización de dichas acciones de personal, es necesario el informe favorable de la Dirección General de Presupuesto Público y el informe técnico de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos vinculado a la información registrada en el Aplicativo Informático de la Planilla Única de Pago del Sector Público para el caso del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales.

Que, el Artículo 174° inciso 12) del estatuto de la Universidad Nacional de Piura, establece que como una atribución del Consejo Universitario: "Nombra, Contratar, Ratificar y remover a los docentes y personal administrativo de la Universidad, a propuesta, en su caso de las facultades y/o dependencias, de acuerdo a ley.

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su Sesión ordinaria N° 03 de fecha 31 de agosto de 2020 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR a los docentes en la Categoría, dedicación, Departamento y Escuela Profesional que se indican:

DOCENTE	CATEGORIA	MODALIDAD	EVALUACION			Departamento Escuela
			LEGAJO PERSONAL	CLASE MAGISTRAL Y ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE FINAL	
Dra. María Elena Huilca Flores	Asociado	T.C.	86	9.45	95.45	E. Primaria
Dr. José Martín Merino Marchan	Asociado	T.C.	73	9.57	82.57	E. Primaria
Dra. Silvia Elena Maticorena Campos	Asociado	T.C.	79	9.62	88.62	Lengua y Literatura
Dr. Fernando Iván Eléspuru Landa	Asociado	T.C.	69.2	9.92	79.12	Lengua y Literatura
Dr. Luis Amaldo Cruz Garcia	Asociado	T.C.	73	9.90	82.90	Historia y Geografía
Dr. Zósimo Domínguez Morante	Asociado	D.E.	81	9.30	90.30	Historia y Geografía
Dr. Juan José NO Jacinto Chunga	Asociado	T.C.	82.2	7.80	90.00	Historia y Geografía
Dr. José Guadalupe Fiestas Purizaca	Asociado	T.C.	67.20	9.73	76.93	Ciencias Sociales

ARTÍCULO 2°.- PROMOVER a la categoría de Profesor Principal a Dedicación Exclusiva en el Departamento y Escuela Profesional y ocupar las plazas a partir de la fecha de aprobación de Consejo Universitario, de conformidad a lo estipulado en el Reglamento de Ratificación y Promoción Docente de la Universidad Nacional de Piura a los docentes que se indican:

N°	Resolución de Vacancia	Categoría y Modalidad	Código AIRSP	Ultimo Docente que utilizo la plaza
1	31-CU-2019	Principal D.E.	000578	Dra. María Elena Huilca Flores
2	30-CU-2019	Principal D.E.	000612	Dr. José Martín Merino Marchan
3	1111-R-2019	Principal D.E.	000608	Dra. Silvia Elena Maticorena Campos
4	951-R-2019	Principal D.E.	000634	Dr. Zósimo Domínguez Morante
5	0591-CU-2019	Principal D.E.	000570	José Guadalupe Fiestas Purizaca





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0266-CU-2020
Piura, 31 de agosto de 2020

ARTÍCULO 3°.- DECLARAR vacante **Cinco (05)** plaza de **Profesor Asociado a Tiempo Completo**, dejada por los docentes que se indican en el artículo precedente de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- AUTORIZAR, la convocatoria a concurso interno de Ratificación Promoción Docente para cubrir **(05)** plazas de **Profesor Asociado a Tiempo**, previas gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas, para que el informe favorable para el Concursos Público correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, para que a través de la planilla única de pagos ejecute el pago correspondiente, de conformidad con lo indicado en el Art. 2°.

ARTÍCULO 6°.- CARGAR el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTÍNEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Mg. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura

c.c: RECTOR, DGA, VR, ACAD, OCP(2), OCARH (5), OCAJ, FCSSE, OCEP, OCI, INT, CE, ARCHIVO (02).

19 copias
/SCG



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL